

POLÍTICA DE LA CALIDAD DE INACAL-DA

La Dirección de Acreditación del INACAL (INACAL-DA) brinda servicios de acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) y se compromete a:

1. Cumplir los requisitos establecidos en la NTP-ISO/IEC 17011:2017 y por los organismos internacionales en el ámbito de la acreditación, con los cuales ha suscrito Acuerdos de Reconocimiento Mutuo/Multilaterales, tales como: ILAC, IAF, IAAC;
2. Mantener los acuerdos de reconocimiento mutuo/multilateral con organismos internacionales en el ámbito de la acreditación;
3. Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios, facilitando el acceso de nuestros servicios a todos los OEC solicitantes, que se encuentren dentro de nuestro alcance de acreditación, de manera transparente, objetiva, imparcial, confidencial y no discriminatoria;
4. Asegurar la idoneidad de los esquemas de evaluación de la conformidad y normas para la acreditación;
5. Fomentar el desarrollo personal, técnico y profesional del personal implicado en las actividades de acreditación;
6. Promover el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en sus procesos y servicios que brinda.

La Alta Dirección está comprometida con esta política, la comunica y la mantiene disponible a todos los niveles de la dirección de acreditación y sus partes interesadas.

San Isidro, 30 de Enero del 2020.



INACAL

Estela H. Contreras Jugo
Directora de la Dirección de Acreditación
Instituto Nacional de Calidad